

**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 020864**
De conformidad con la Ley 2220 de 2022

Fecha solicitud: 22 de abril de 2024.
Fecha de primera audiencia: 13 de junio de 2024
Fecha de segunda audiencia: 02 de julio de 2024
Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Hora: 11:00 a.m.
Hora: 09:00 a.m.

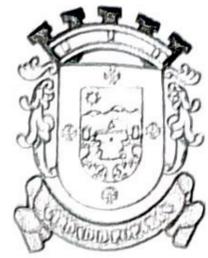
Convocantes: **ANDREA LIZETH NARVAEZ Y OTROS.**

Convocados: **ANA MARIA SOLARTE CASTRO
JULIAN SAMBONI MEDINA**

TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S
Representante Legal o a quien haga sus veces

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
Representante Legal o a quien haga sus veces

En la ciudad de Popayán a los dos (02) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este despacho el doctor **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No.10.697.075 expedida en Patía-Bordo, T.P 321.561 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 9 # 11-41 B/ Benito Juárez de la ciudad de Popayán, número teléfono 3128583637 y correo electrónico manuelllfercho@hotmail.com, actuando como apoderado de los señores: **ANDREA LIZETH NARVAEZ SANCHEZ**, mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.113.629.760 de Palmira-Valle del Cauca en calidad de hija de la víctima, actuando en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad a **DIANA MARCELA GAVIRIA NARVAEZ** identificada con tarjeta de identidad N° 1.058.548.850 de Popayán-Cauca y **DYLAN SEBASTIAN GAVIRIA NARVAEZ** identificado con NUIP. 1.058.553.440 de Popayán-Cauca, en calidad de nietos de la víctima.
NELLY MARIA NARVAEZ SANCHEZ, mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.330.527 de Popayán en calidad de hija de la víctima, actuando en nombre propio y en representación de sus hijas menores de edad **NATALI TOBAR NARVAEZ** identificada con tarjeta de identidad N° 1.114.242.900 de Popayán-Cauca y **MARIANA TOBAR NARVAEZ** identificada con tarjeta de identidad N° 1.114.243.950 de Popayán-Cauca, en calidad de nietas de la víctima.
LUZ ALBA NARVAEZ SANCHEZ mayor de edad y residente en La Vega-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.926.183 de Cali-Valle de Cauca en calidad de hija de la víctima, actuando en nombre propio y en representación de sus hijas menores de edad **ASTRID VIANEY PALECHOR NARVAEZ** identificada con tarjeta de identidad N° 1.060.988.334 de La Vega-Cauca y **ZULLY CRISTINA PALECHOR NARVAEZ** identificada con tarjeta de identidad N° 1.060.989.963 de La Vega-Cauca, en calidad de nietas de la víctima,
FREDY IVAN NARVAEZ SANCHEZ mayor de edad y residente en La Vega-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.696.342 de La Vega-Cauca, en calidad de hijo de la víctima.
NATIVIDAD SANCHEZ NOGUERA mayor de edad y residente en La Vega-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.485.597 de La Vega-Cauca, en calidad de hermana de la víctima.
MODESTO SANCHEZ NOGUERA mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.697.028 de La Vega-Cauca, en calidad de hermano de la víctima.
TULIO SANCHEZ NOGUERA mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.699.187 de La Vega-Cauca, en calidad de hermano de la víctima.
ALBERTO SANCHEZ NOGUERA mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.565.296 de La Sierra-Cauca, en calidad de hermano de la víctima.
MERARDO SANCHEZ NOGUERA mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.697.058 de La Vega-Cauca, en calidad de hermano de la víctima.
BRAYAN ALEXIS NARVAEZ SANCHEZ mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.969.768 de Popayán-Cauca, en calidad de nieto de la víctima.
EIVAR ANDRES NARVAEZ MUÑOZ mayor de edad y residente en La Vega-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.926.022 de La Vega-Cauca, en calidad de nieto de la víctima.
EMERSON ARVEY PALECHOR NARVAEZ mayor de edad y residente en La Vega-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.059.474.506 de La Vega-Cauca, en calidad de nieto de la víctima.



DEINER ALEXIS PALECHOR NARVAEZ mayor de edad y residente en La Vega-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.058.789.402 de La Sierra-Cauca, en calidad de nieto de la víctima.
GERLEIN ISAI PALECHOR NARVAEZ mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.059.474.504 de Popayán-Cauca, en calidad de nieto de la víctima.
LUZ MIRYAN PALECHOR NARVAEZ mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.059.474.505 de Popayán-Cauca, en calidad de nieta de la víctima.
KELLY YOHANA NARVAEZ MUÑOZ mayor de edad y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.002.926.023 de La Vega-Cauca, en calidad de nieta de la víctima.
RUTH YADIRA PALECHOR NARVAEZ mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.059.474.507 de Timbio-Cauca, en calidad de nieta de la víctima.
LINA XIOMARA CRUZ NARVAEZ mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.060.986.499 de Palmira-Valle del Cauca.
NASLY YURANY MENESES NARVAEZ mayor de edad y residente en Popayán-Cauca, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.058.786.131 de Popayán-Cauca, en calidad de nieta de la víctima. Quienes obran como parte convocante.

De igual manera, asiste El doctor **JESUS HERNEY QUICENO RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.312.248 expedida en Popayán, Cauca, T.P No. 97390 del C.S. de la Judicatura, domicilio en la calle 4 # 17-49 de la ciudad de Popayán, teléfono 3218123373, correo: herneyqr@hotmail.com, actuando como apoderado del señor **JULIAN SAMBONI MEDINA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.061.722.247 de Popayán, en calidad de conductor del vehículo de placas **SHS-154**. y correo electrónico: no.aporta, Obrando como parte convocada.

Se presenta El doctor **JAVIER ZUÑIGA VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.327.272 expedida en Popayán, Cauca, T.P No.134.794 del C.S. de la Judicatura, domicilio en la calle 5 # 50-201 B/*Lomas de Granada de la ciudad de Popayán, teléfono 3012574896, correo: comercioyderecho@hotmail.com, actuando como Apoderado de la **TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S** identificada con el Nit. 800.098.679-3 en calidad de empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo de placas **SHS-154**, con domicilio en la calle 5 No. 50-201 en la ciudad de Popayan, teléfono (602)8399586 y correo electrónico: translibertadsas@gmail.com. Obrando como parte convocada.

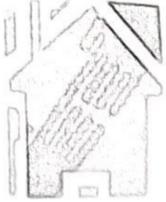
Se hace presente doctora **KENNIE LORENA GARCIA MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.786.590 expedida en Popayan, T. P 322.604 del C. S de la Judicatura, con domicilio en la avenida 6 A Bis # 35N-100 oficina 212 B/ centro empresarial chipichape de la ciudad de Cali, teléfono 3225144706, correo electrónico: notificaciones@gha.com.co. Quien actúa como apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C con NIT 860.028.415-5**. En su calidad de empresa aseguradora del vehículo de placas SHS-154, domicilio en la carrera 9ª # 99-07 piso 12,13,14,15 Bogotá D, C. teléfono (601)5922929 y correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop. Obrando como parte convocada.

La conciliadora deja constancia de que la señora **ANA MARIA SOLARTE CASTRO** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.290.628 de Popayán, en calidad de propietaria del vehículo de placas **SHS154**, a pesar de haber sido notificada mediante empresa de correo **INTERAPIDISIMO** con numero de guía 700128640118, No asiste a la audiencia de Conciliación programada para el día 02 de julio de 2024. Se de

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022.El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: **"AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 14:56 HORAS APROXIMADAMENTE, EN LA CARRERA 9 CON CALLE 5 DEL BARRIO CENTRO, PERTENECIENTE A LA COMUNA 4 DE LA CIUDAD**



DE POPAYAN, CON EL VEHICULO TIPO BUSETA AFILIADO A LA EMPRESA TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S DE PLACA SHS -154 EN EL CUAL SE TRANSPORTABA LA SEÑORA EDUVIGES SANCHEZ NOGUERA QUIEN RESULTO GRAVEMENTE LESIONADA Y POSTERIORMENTE FALLECE.”

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocante **MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocada.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 10: 02 a.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los dos (02) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

LAS PARTES:

CONVOCANTE

Andrea Lizeth Narvaez
ANDREA LIZETH NARVAEZ
CC N° 1.113.629.760 de Palmira-Valle del Cauca

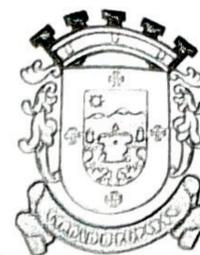
Nelly Maria Narvaez Sanchez
NELLY MARIA NARVAEZ SANCHEZ
CC N° 34.330.527 de Popayán

Luz Alba Narvaez
LUZ ALBA NARVAEZ SANCHEZ
CC N° 66.926.183 de Cali-Valle de Cauca.

Fredy Iván Narvaez
FREDY IVAN NARVAEZ
CC N° 4.696.342 de La Vega-Cauca.

Brayan Alexis
BRAYAN ALEXIS NARVAEZ SANCHEZ
CC N° 1.002.969.768 de Popayán-Cauca.

Gerleín Isai Palechor
GERLEIN ISAI PALECHOR NARVAEZ
CC N° 1.059.474.504 de Popayán-Cauca.



Lina Cruz

LINA XIOMARA CRUZ NARVAEZ
CC N° 1.060.986.499 de Palmira-Valle del Cauca.

Manuel Fernando Benaides
Dr. MANUEL FERNANDO BENAVIDES
CC. No. 10.697.075 expedida en Patía-Bordo,
T.P 321.561 del C. S. de la Judicatura
Apoderado parte convocante.

CONVOGADA

Jesus Herney Quiceno Rios
Dr. JESUS HERNEY QUICENO RIOS
CC No. 76.312.248 expedida en Popayán (C)
T.P No. 97390 del C.S. de la Judicatura
Apoderado de JULIAN SAMBONI MEDINA

Javier Zuñiga Velasco
Dr. JAVIER ZUÑIGA VELASCO
CC No. 76.327.272 expedida en Popayán (C)
T.P No. 134.794 del C.S. de la Judicatura
Apoderado de TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S

Kennie Lorena Garcia Madrid
KENNIE LORENA GARCIA MADRID
CC No. 1.061.786.590 de Popayán (C).
T. P 322.604 del C. S de la Judicatura
apoderada de EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 055568 Folio. 46 libro No. 04

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.